

DECRETO	:	N° <u>834</u> /
HUALPÉN	,	8 JUL. 2005

VISTOS:

Lo señalado en la Ley N° 19.936 del 13 de Marzo de 2004 crea la comuna de Hualpén; lo dispuesto en los artículos 63 letra j), 144° y 145° de la Orgánica Constitucional de Municipalidades; el acuerdo 57/2005 del H. Concejo Municipal de Hualpén; Decreto Alcaldicio N° 612 de 31 de Mayo de 2005 que sanciona y acepta el acta de traspaso del Departamento de Salud desde la Municipalidad de Talcahuano; y las atribuciones que me confieren los artículos 12° y 63° Ley 18.695 y sus modificaciones.

DECRETO:

I.- Deléguese en los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, la facultad de firmar documentos relacionados con la gestión interna de la Dirección de Administración de Salud, que para cada caso se especifican en el siguiente tenor:

1.- PERMISOS FACULTATIVOS Y FERIADOS LEGALES:

Las resoluciones exentas que den origen a un permiso facultativo o feriados legales, se delega su autorización y firma, previo visto bueno de la unidad de recursos humanos de la Administración de Salud, en el (la) funcionario (a) que ejerza el cargo titular de Director del Departamento de Salud Municipal o quién le subrogue legalmente.

2.- TRAMITACIÓN DE CARGAS FAMILIARES, CREDENCIALES DE SALUD Y NOTIFICACIONES DE AFP E ISAPRES.

Los formularios que se requieran para acreditar formalmente la tramitación de cargas familiares, credenciales de salud y notificaciones de las AFP e Isapres para los funcionarios adscritos y de la Administración, se delega la autorización y firma al Jefe de Recursos Humanos de DAS, Sr. Carlos Armando Pardo Jara o quién le subrogue legalmente.

3.- CRÉDITOS DE COOPEUCH Y CAJA DE COMPENSACIÓN DE LOS HÉROES

Los formularios que se requieran para acreditar formalmente la tramitación de créditos en las Instituciones ya señaladas, se delega la autorización y firma al Jefe de Recursos Humanos de DAS, Sr. Carlos Armando Pardo Jara o Jefe de Administración y Finanzas Sr. Gonzalo Araya Manríquez o Directora Departamento Administración de Salud Sra. Jimena Guerrero Vidal o Alcalde de la Comuna Sr. Marcelo Rivera Arancibia.